



BUIN, 13 AGO. 2021

RECIBIDA
SECPA
16 AGO 2021
FIRMA

664449

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1871 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra a), 12, 63 letra i), 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1335, de fecha 22 de junio de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 774 del Concejo Municipal, que aprueba la "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Buin".

3.- El Memorándum N° 612, de fecha 10 de agosto de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el Plan de Desarrollo Comunal 2021-2028. Se adjunta:

- CD con Archivo digital del Plan de Desarrollo Comunal.
- Plan de Desarrollo Comunal Buin 2021-2028 (dos anexos impresos).

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese el Plan de Desarrollo Comunal de Buin 2021 - 2028; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Déjese establecido que, de este documento serán impresos 20 ejemplares, además de contar con un archivo digital del mismo.

3.- Instrúyase la publicación del Plan de Desarrollo Comunal de Buin 2021-2028 en los canales oficiales de información de la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA-GMG-VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

Todas las Direcciones
Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización, 2021\Plan de Desarrollo Comunal de Buin 2021-2028.doc



684/III



*SECUEN
DECRETO AN*



DE : OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ
DIRECTOR SECPLA

MEMO SECPLA N° 612 /2021

ANT. : Decreto Alcaldicio N° 1335
de fecha 22 junio 2021

MAT. : Solicitud decretar Plan de Desarrollo
Comunal 2021-2028.

BUIN,

10 AGO. 2021

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

Junto con saludar por medio del presente, en el marco del desarrollo del servicio de consultoría del Estudio Básico "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Buin" código BIP: 40009272-0, adjudicado mediante Decreto TC N° 173 con fecha 23/09/2020, adjudicado a Pragma Consulting SPA por un monto de \$49.000.000, luego de realizado el proceso de licitación a través de Mercado Público ID: 2723-53-LP19, cuyo fondo de financiamiento fue otorgado por el Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Al respecto, cabe indicar que luego de un proceso complejo participativo de los distintos actores comunales, enmarcado en un contexto de pandemia Covid 19, con restricción de aforo o realización de actividades de manera telemática, de acuerdo a lo indicado por el Plan Paso a Paso y dando cumplimiento a las restricciones normativas de salud, las reuniones de trabajo y levantamiento de información que se realizaron para este proceso de participación ciudadana, fueron las siguientes reuniones y actividades:

- 10 Talleres Territoriales.
- 4 Talleres Territoriales Sectoriales: Talleres ejecutados con Personas Mayores, Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes y Emprendedores: 61 personas en total.
- Encuesta presencial en hogares 400 casos.
- Encuesta Web: con respuesta de 60 personas y 250 ideas de proyecto.
- Consulta Pública para Validación de Imagen Objetivo con 1.300 visualizaciones de video.
- 5 Talleres con el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).
- 61 Encuesta Diagnóstico Interno Municipal.
- 28 Entrevistas con Equipos Municipales.

Además, durante todo el proceso de desarrollo, se realizaron 6 Talleres con los miembros del Concejo Municipal, quienes han tenido un proceso activo en la construcción del documento, del Plan de Desarrollo Comunal, tanto en la etapa de Diagnóstico, como en la etapa de Imagen Objetivo y la etapa de Plan de Acción. Las reuniones de trabajo que se coordinaron con la consultora y con los miembros del Concejo se realizaron en las siguientes fechas:

- 17 de diciembre 2020: Taller de Diagnóstico. Presencial.
- 21 de enero 2021: Taller para levantamiento y validación Imagen Objetivo. Cisco webex.
- 28 de enero 2021: Taller para levantamiento y validación Imagen Objetivo. Cisco webex.
- 4 de febrero 2021: Taller para levantamiento y validación Imagen Objetivo. Cisco webex.
- 4 de marzo 2021: Taller de presentación de proyectos para Plan de Acción. Presencial.
- 16 de junio 2021: Presentación de Informe Final del Pladeco. Cisco webex.



1 de 2



